



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **023** DE 2021
(12 de mayo de 2021)

Por el cual se aprueba la realización de los Diplomados en MARKETING DIGITAL y TRADING Y MERCADOS FINANCIEROS, en el marco de venta de servicios de Proyección Social.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que los artículos 2 y 3 del Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la Universidad, incorporan los principios generales consignados en la Ley 30 de 1992, entre ellos, la Autonomía Universitaria, junto con el fomento y desarrollo de actividades académicas. Igualmente, en su artículo 27 determina las funciones del Consejo Académico, entre las cuales, se encuentra decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.

Que mediante Acuerdo 037 del 5 de agosto de 2004, por el cual se reglamenta la función de Proyección Social, establece las MODALIDADES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL, entre las que se encuentra la venta de servicios, así como el procedimiento para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de esta función misional.

Que el Acuerdo 036 de 2019 *“emite concepto favorable al Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca versión 1.0, el cual será de construcción permanente de acuerdo con las tendencias, las necesidades institucionales, requerimientos de contextos”*.

Que mediante Formato MPMFO-07 – PRESUPUESTO PROYECTO DE VENTA DE SERVICIOS remitido por la Jefe de Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, se emite viabilidad financiera para el desarrollo del DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL y DIPLOMADO EN TRADING Y MERCADOS FINANCIEROS.

Que mediante memorando No. 20211020011673 del 23 de abril de 2021, la doctora JENNIFER CRESPO, Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, validó y aprobó el presupuesto para el desarrollo de los Diplomados *“Trading y Mercados Financieros”* y *“Marketing Digital”*, dentro del marco venta de servicios.

Que, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2021, el Decano de la Facultad de Administración y Economía, Mg. Carlos Ariel Alzate Orozco, solicitó el cobro de los derechos pecuniarios a los usuarios por el valor determinado en cada uno, con base en los formatos MPMFO-07 – PRESUPUESTO PROYECTO DE VENTA DE SERVICIOS.

Que, dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales y Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y demás particulares interesados.

402

Que la construcción permanente del Modelo Pedagógico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ha generado espacios de análisis y reflexión crítica, en aras de renovación y cambio, a partir del principio rector de la Excelencia.

Que el Consejo Académico en sesión virtual del 12 de mayo de 2021, aprobó la realización de los Diplomados en MARKETING DIGITAL y TRADING Y MERCADOS FINANCIEROS en el marco de venta de servicios de Proyección Social.

En consecuencia, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización de los Diplomados en MARKETING DIGITAL y TRADING Y MERCADOS FINANCIEROS, en el marco de venta de servicios de Proyección Social así:

No.	Evento programado	Lugar, fecha y hora	Valor de la Inscripción	Indicadores de Evaluación	Utilidad Presupuestada 35% de la sumatoria de los costos indirectos e indirectos
1	DIPLOMADO EN TRADING Y MERCADOS FINANCIEROS	Primer período de 2021, según programación.	\$974.250,00 Estudiantes, Egresados, Docentes y Particulares	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$4.546.277,00 Punto de Equilibrio 18 Inscritos.
2	DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL	Primer período de 2021, según programación	\$998.600,00 Estudiantes, Egresados, Docentes y Particulares	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$5.436.633,00 Punto de Equilibrio 21 Inscritos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

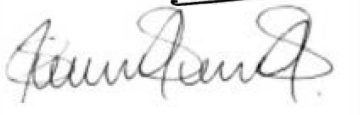
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 de mayo de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó: Carlos Ariel Alzate Orozco

Revisó: Ana Judith Otálvaro López.

Aprobó: Gabriel H. Pinzón Gutiérrez.

Aprobó: Pablo Emilio Garzón Carreño.

Aprobó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Decano de la Facultad de Administración y Economía

Jefe Oficina Proyección Social

Vicerrector Administrativo (e)

Vicerrector Académico

Jefe Oficina Jurídica

